

ANEXO

La carrera de Especialización en Comunicación Digital Audiovisual, modalidad a distancia fue presentada en la 5ª convocatoria para la acreditación de posgrados (RESFC-2018-15-APN-CONEAU#ME) por la Universidad Nacional de Quilmes, que ha cumplido con un segundo proceso de evaluación externa en el año 2019. Asimismo, en su RESFC-2019-61-APN-CONEAU#MECCYT, la CONEAU recomendó a la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología la validación del SIED (Sistema Institucional de Educación a Distancia) de esta Universidad. Por último, de acuerdo con lo establecido en la RESOL-2019-207-APN-SECPU#MECCYT la Universidad recibió la validez del mencionado SIED.

EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera fue evaluada anteriormente como proyecto, obteniendo dictamen favorable en el año 2014 mediante Acta CONEAU N° 407.

Los compromisos y recomendaciones efectuados en esa oportunidad fueron:

CRITERIOS	COMPROMISOS
Antecedentes y producción del cuerpo académico	- Se incrementa gradualmente el número de docentes del cuerpo académico con título de posgrado.

CRITERIOS	RECOMENDACIONES / OBSERVACIONES
Normativa	- Se incorpore en la normativa el plazo para la presentación del trabajo final.

De acuerdo con la información presentada por la carrera, se han realizado una serie de modificaciones que a continuación se consignan:

CRITERIOS	MODIFICACIONES
Normativa	<ul style="list-style-type: none">- Se presenta una modificación del plan de estudios.- Se presenta un Reglamento de trabajo final, que establece un plazo para la presentación del trabajo final.- Se han implementado nuevos convenios de otorgamiento de becas y de cooperación.
Estructura de gestión	<ul style="list-style-type: none">- Se designó una nueva Directora.
Plan de estudios	<ul style="list-style-type: none">- Se modifica la estructura curricular del plan de estudios: de requerir el cursado de 6 asignaturas obligatorias y 3 electivas a 7 asignaturas del tramo estructurado y 2 del tramo electivo.- En la autoevaluación se informa que se han incorporado seminarios de actualización optativos para dar respuesta a ciertas áreas de vacancia temáticas identificadas, tales como: Géneros cinematográficos y prácticas audiovisuales, Comunicación Audiovisual en la perspectiva de Derechos Humanos.

Antecedentes y producción del cuerpo académico	- El cuerpo académico se incrementó de 12 a 17 integrantes y todos los docentes cuentan con título de posgrado.
Seguimiento de alumnos	- En la autoevaluación se informa que se ha implementado un curso extracurricular denominado Taller de Acompañamiento de Trabajo Final Integrador a los fines de impulsar y desarrollar el proyecto de TFI.
Educación a Distancia	- En la autoevaluación se informa que se implementó el recurso de Big Blue Botton, tecnología que permite videoconferencia en tiempo real dentro del aula virtual. - Se fortaleció la implementación de los recursos propios de la web 2.0 para el aula virtual.

I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Especialización en Comunicación Digital Audiovisual, de la Universidad Nacional de Quilmes (UNQui), Rectorado, se inició en el año 2013 en la ciudad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, posee una modalidad de dictado a distancia y de carácter continuo.

Los alumnos desarrollan sus actividades académicas a través de la plataforma tecnológica provista por la institución. La Universidad brinda una capacitación de uso de la plataforma virtual, inserta dentro del modelo institucional y académico que propone el Programa Universidad Virtual de Quilmes.

El acceso al Campus Virtual permite a los estudiantes gestionar la totalidad de los procesos administrativos y/o académicos (foja académica, inscripción a cursos, trámites de egreso, bajas de aulas, bajas temporarias o definitivas, tramitación de certificados, etc.).

Se presenta la siguiente normativa: Resolución (Res.) del Consejo Superior (CS) N° 625/11, que aprueba la creación de la carrera; Res. CS N° 614/15, que aprueba el Reglamento de Especializaciones de la Universidad; Res. CS N° 566/13, que aprueba el Reglamento de Trabajo Final; Res. CS N° 106/13, que aprueba el Reglamento de Formación Práctica Supervisada de Maestrías y Especializaciones; Res. CS N° 461/16, que aprueba la oferta correspondiente a los cursos de capacitación docente en la modalidad virtual de la Secretaría de Educación Virtual; Res. CS N° 104/13, que aprueba el plan de acompañamiento y seguimiento de alumnos y graduados de carreras de posgrado; Res. CS N° 452/17, que aprueba el Sistema Institucional de Educación a Distancia para carreras de pregrado, grado y posgrado de la Universidad. También se presenta la Res. CS N° 574/13, por la cual se aprueba el Régimen de Estudio de las carreras de Posgrado de modalidad presencial y a distancia.

Asimismo, en oportunidad del recurso de reconsideración se presenta la Res. CS N° 54/20, que ratifica la modificación del plan de estudios propuesta por Resolución Rectoral N° 364/20.

Estructura de gestión académica

La estructura de gestión está conformada por un Director y una Comisión Académica integrada por 2 miembros titulares y 2 suplentes. La composición y las funciones de los integrantes de la estructura de gestión se establecen en la Res. C.S N° 614/15, que aprueba el Reglamento de Especializaciones de la Universidad. Además, se informa en la presentación que existe un equipo integrado por dos personas que se encargan de la gestión técnico-pedagógica.

La estructura de gestión es adecuada, teniendo en cuenta las funciones asignadas a cada uno de sus componentes, estipuladas en la normativa.

El equipo encargado de la gestión técnico-pedagógica resulta adecuado para el desarrollo de la carrera con modalidad a distancia.

Los antecedentes de los integrantes de la estructura de gestión se analizan en el Punto III.CUERPO ACADÉMICO.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
Aprobación del Plan de Estudios por Resolución Rectoral N°364/20, convalidada por Res. CS N°54/20		
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria a distancia
Materias comunes (cursos, seminarios o talleres)	7	280 horas
Materias electivas (cursos, seminarios o talleres)	2	80 horas
Carga horaria total de la carrera		360 horas
Duración de la carrera: 3 años a partir de la fecha de admisión, incluyendo la presentación del Trabajo Final, según el Régimen de Estudios de las carreras de Posgrado de la Universidad.		

Organización del plan de estudios:

El plan de estudios es semiestructurado y está organizado de modo tal que los alumnos puedan cursar todas las materias en un período de 3 trimestres u optar por cursar la cantidad de materias anuales que garanticen la regularidad académica.

No existe un régimen de correlatividades.

Oferta propia de cursos del tramo electivo informada por la institución (cantidad)	9
---	----------

La institución informa usuario y contraseña que permiten acceder a la plataforma virtual de la Universidad.

El campus virtual cuenta con una plataforma diseñada para el desarrollo de la relación docente–alumno a través de: avisos del profesor directos, posibilidad de acceso de material digitalizado, acceso a otros sitios de Internet referidos, facilidades avanzadas para la carga de archivos audiovisuales, desarrollo de grupos de trabajo y de discusión, entre otros. El alumno debe contar con una computadora con acceso a Internet, y equipo de micrófono y audio.

Tanto los alumnos como los docentes reciben, al ingresar al campus virtual de la Universidad Nacional de Quilmes, un tutorial donde se detalla el funcionamiento de las aulas virtuales, así como el acceso a la bibliografía y a los foros de discusión de los temas de las distintas clases. A través de estos tutoriales, todos los participantes de la carrera cuentan con las herramientas necesarias para poder llevar adelante el cursado de la carrera. Además, se cuenta con un Manual de uso del Campus en formato PDF a disposición de los alumnos y docentes. También la Universidad brinda una capacitación de uso de la plataforma virtual, inserta dentro del modelo institucional y académico que propone el Programa Universidad Virtual de Quilmes. La capacitación ofrece un entrenamiento en el uso de las herramientas necesarias para poder desarrollar las actividades académicas en la plataforma virtual.

Los estudiantes deben relacionarse con los recursos tecnológicos y adoptar criterios de navegabilidad en el Campus Virtual. Así, deben complementar fases de estudio independientes y autónomas con instancias de debate y discusión grupal o con el docente dentro del aula virtual.

Más allá del trabajo final de cada actividad académica, en la evaluación de los alumnos se toma en consideración su participación en los foros de la asignatura, su entrada en las aulas virtuales y su cumplimiento de las distintas actividades propuestas por los docentes.

La propuesta formativa cuenta además con un sistema de tutorías académicas que tiene como objetivo central guiar a los alumnos en el proceso de elección de cursos y desarrollo de su propuesta de trabajo final.

Las aulas virtuales de diferentes ciclos lectivos con sus respectivos programas, planes de trabajo, bibliografía digitalizada, clases, recursos, avisos de los profesores y foros son adecuadas. Los materiales subidos en la plataforma para el estudio posibilitan abordar las temáticas y las actividades planteadas en los espacios curriculares respectivos, y resultan accesibles para los alumnos. Se recomienda incorporar información en la entrada “Ayuda Qoodle”, para orientar a los alumnos respecto del uso de la plataforma y sus actualizaciones.

En ocasión del recurso de reconsideración se presenta una modificación del plan de estudios. El nuevo diseño curricular establece el cursado de 7 asignaturas obligatorias, que comprenden 280 horas; y 2 asignaturas electivas, de 40 horas cada una. De este modo, la carga horaria total del plan de estudios se ajusta a los estándares vigentes y resulta suficiente.

Además, en oportunidad del recurso se actualizan los contenidos y actividades prácticas previstas para el Taller de realización audiovisual, de modo tal que el programa se adecua a la denominación de la asignatura y a los contenidos mínimos establecidos en el plan de estudios para ese espacio curricular. Asimismo, el nuevo plan incorpora el Taller de tecnologías de registro y posproducción audiovisual, que anteriormente se incluía entre las asignaturas electivas, como parte del trayecto obligatorio de la carrera. Esta modificación se considera apropiada, en la medida en que el cursado de ambos talleres permite al alumno el aprendizaje de todas las etapas necesarias para la elaboración de un producto audiovisual. Se destaca que entre los contenidos de estos talleres se incluyen las nociones elementales de las temáticas de guion y edición, que anteriormente sólo estaban contempladas en asignaturas del tramo electivo.

Los objetivos y contenidos de las restantes actividades curriculares también resultan adecuados. En cuanto a las referencias bibliográficas, tomando en cuenta la información proporcionada en la respuesta se considera que son suficientes y están actualizadas.

La oferta de asignaturas del tramo electivo se considera suficiente; los programas de las distintas actividades curriculares propuestas para este tramo resultan de interés y son adecuados para que el alumno profundice el estudio de algunas de las temáticas vinculadas con el área de incumbencia de esta Especialización.

Se presentan los recorridos curriculares de 5 graduados. Se observa que todos han cumplido con la carga horaria total de la carrera. Además, en la instancia de la respuesta se presentó el programa de todas las materias electivas. En el caso de una alumna, se le otorgó el cumplimiento de un curso electivo por equivalencia, y se presenta el acta de aprobación

correspondiente, firmada por las autoridades de la carrera. En el Régimen de Estudios de Carreras de Posgrado de modalidad presencial y a distancia se explicita que podrán reconocerse cursos o seminarios de posgrado realizados fuera del ámbito del programa de la carrera en una proporción no mayor al treinta por ciento del total de horas previstas para los cursos del plan de estudios, y que en todos los casos la acreditación será resuelta por la Comisión Académica en función de criterios de pertinencia y nivel académico.

Actividades de formación práctica

Horas prácticas incluidas en la carga horaria total de la carrera	110 horas en el tramo estructurado y entre 20 y 40 horas del tramo electivo, dependiendo de la elección de los cursos
Se consignan expresamente en la Resolución de aprobación del Plan de Estudios: SÍ	

En la autoevaluación se informa que las prácticas se realizan de forma integral en modalidad virtual, en entornos, programas y plataformas específicas, que sostienen el proceso de diseño y posibilitan el trabajo compartido, el seguimiento y la evaluación de las mismas.

En la presentación se aclara que las prácticas vinculadas a los talleres específicos cuentan con un espacio de reunión para el uso de las herramientas necesarias. Se describen cuatro tipos de evaluaciones: evaluaciones parciales de trabajos entregados en cada asignatura, evaluación final del curso, evaluación de las prácticas vinculadas y evaluación del Trabajo de Integración Final de la Especialización. Las dos primeras requieren de entregas virtuales (trabajos monográficos de desarrollo temático o proyecto guía de presentación de un producto).

A partir de la incorporación del Taller de tecnologías de registro y posproducción audiovisual al tramo estructurado de la carrera, efectuada en el plan de estudios presentado en la instancia del recurso, los alumnos deben realizar 110 horas de actividades prácticas en el marco de las asignaturas obligatorias. Además, cumplen horas prácticas en el marco de las materias electivas. Entre estas últimas, algunas tienen asignadas 10 horas prácticas y otras 20 horas, por lo cual los alumnos cumplen en el trayecto electivo entre 20 y 40 horas de actividades prácticas, dependiendo del par de asignaturas electivas por las que opten.

En oportunidad de la respuesta se actualiza la información acerca de las actividades prácticas pautadas en todas las asignaturas. Se prevén actividades de distinto tipo: análisis, redacción de proyectos, realización de pequeñas piezas audiovisuales, ensayos, análisis comparativos de distintos tipos de documental.

En cuanto al Taller de realización audiovisual, en ocasión del recurso se actualizan las actividades prácticas, incluyendo: lecturas críticas de los textos propuestos y descripción analítica de los aspectos y conceptos principales; debates en foro sobre cuestiones técnicas abordadas en la producción; trabajos prácticos de construcción de carpeta de proyecto audiovisual; trabajos prácticos de escritura de guion y puesta en escena; trabajos de reflexión sobre el montaje; realización de un *teaser*. En relación a la modalidad de evaluación, se indica que el alumno es ponderado en su producción específica a través de una serie de entregas parciales y la presentación de un proyecto audiovisual (título, sinopsis, guion técnico y guion literario, presupuesto y propuesta estética), acompañado con la realización audiovisual de un *teaser*. En el Taller de tecnologías de registro y posproducción audiovisual, por su parte, están pautadas lecturas críticas y descripción analítica de los aspectos y conceptos principales de los textos propuestos; debates en foros del campus virtual; realización de un trabajo de reflexión sobre la práctica; realización de audiovisuales que evidencien los conceptos y contenidos trabajados en las clases; prácticas de registro y edición a partir de materiales propios de los estudiantes; realización de fichas técnicas de desarrollo de proyectos de edición, a través de programas de software. En cuanto al trabajo final para aprobar la materia, se consigna que se requiere la entrega de un trabajo de realización audiovisual propia que permita la evaluación de la utilización de recursos y saberes abordados.

Considerando la actualización de las actividades prácticas pautadas para el Taller de realización audiovisual y teniendo en cuenta la incorporación del Taller de tecnologías de registro y posproducción audiovisual al tramo estructurado de la carrera, es posible afirmar que las prácticas previstas permiten la adquisición de los contenidos necesarios para el aprendizaje de las rutinas productivas presentes en todo proceso de realización audiovisual. Por lo tanto, se encuentra garantizado el desarrollo de las competencias previstas en el perfil del egresado y el cumplimiento de los objetivos de la Especialización.

Requisitos de admisión

El Reglamento de Especializaciones de la Universidad establece que para el ingreso al posgrado se exige que el aspirante posea título universitario de grado de una carrera de al menos 4 años de duración; ser graduado universitario expedido por una universidad extranjera reconocida por las autoridades competentes de su país, previa evaluación de sus estudios por la Comisión Académica.

En caso de acreditar estudios terciarios completos de 4 años de duración con título final expedido por una institución reconocida, la Comisión Académica podrá determinar la realización de actividades complementarias a fin de asegurar que su formación resulte compatible con las exigencias del posgrado.

Luego de la pre-inscripción, los aspirantes son seleccionados por la Comisión Académica a través de sus antecedentes y de una entrevista personal.

En caso de aspirantes que se encuentren fuera de los términos precedentes y provengan del ámbito del periodismo y la comunicación, que demuestren interés o necesidad de profundizar sus conocimientos en el campo de la comunicación audiovisual, dicha excepción será evaluada por la Comisión Académica de acuerdo a la reglamentación vigente de la Universidad.

Por último, en el plan de estudios presentado en ocasión del recurso se establece que los aspirantes deben acreditar antecedentes previos en el campo de la producción digital de contenidos. Se especifica que la Comisión Académica evaluará los mismos y dictaminará sobre la idoneidad, competencia y aptitud del candidato.

Los requisitos y mecanismos de admisión son adecuados.

Respecto de la autoevaluación presentada por la carrera se observa que se identifican aspectos a fortalecer: promocionar el dictado de seminarios de actualización optativos por parte de profesores de la región que sean referentes disciplinares; organizar y realizar encuestas entre los estudiantes en relación al funcionamiento de las aulas virtuales y sus recursos pedagógicos; impulsar la firma de convenios de colaboración entre carreras de posgrado afines, tanto presenciales como virtuales, de modo a potenciar el plan de estudios.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

III. CUERPO ACADÉMICO

A partir de la información aportada en ocasión de la respuesta al informe de evaluación, el cuerpo académico se compone de 17 docentes. De acuerdo con las categorías y funciones informadas por la institución, se compone de Director, Docentes y Tutores académicos. La cantidad de alumnos asignadas por tutor es de 15 y se destina 1 hora semanal por alumno a la tutoría.

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables: 17	9	4	4	-	-
Mayor dedicación en la institución	8				
Residentes en la zona de dictado la carrera	15				

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Comunicación y Medios (14); Artes Escénicas (2); Educación (1).
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis	10
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	14
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	14
Cantidad de docentes inscriptos en regímenes de promoción científico-tecnológica	12
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	7
Cantidad de docentes que han recibido formación para el desarrollo de la opción pedagógica a distancia	2

Todos los integrantes son estables.

Trayectoria de los integrantes de la estructura de gestión

A continuación, se enumera la información presentada sobre la Directora de la carrera:

Directora de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Licenciada en Comunicación Social (Universidad Nacional de Quilmes); Magíster en Ciencias de la Comunicación (Universidade Do Sao Paulo).
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesora adjunta en la Institución.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí.
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí.
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí.
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	Sí. Es Categoría 3 en el Programa de Incentivos.
Informa participación en proyectos de investigación	Sí.
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí.
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha efectuado la publicación de 5 capítulos de libro, 2 libros y ha presentado 3 trabajos en reuniones científicas.

Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí, ha integrado jurados de trabajos finales, jurado de premios, ha participado en la evaluación de investigadores y en trabajos de revistas de ciencia y tecnología.
--	---

Mientras que en la evaluación anterior 5 de los 12 docentes contaban con título de posgrado, en la actual presentación todos los integrantes del cuerpo académico poseen título igual o superior al que otorga la carrera.

En cuanto al perfil de los integrantes de la estructura de gestión, la Directora es Licenciada en Ciencias de la Comunicación Social y Magíster en Ciencias de la Comunicación, cuenta con antecedentes en docencia universitaria, en la dirección de trabajos finales, en investigación y producción científica. El análisis de las trayectorias de los integrantes de la Comisión Académica permite advertir que todos cuentan con antecedentes en docencia universitaria, investigación y producción científica, suficientes para llevar adelante el funcionamiento del posgrado.

El resto de los integrantes del cuerpo académico acredita trayectoria en docencia e investigación, contando con antecedentes pertinentes a las asignaturas que cada uno de ellos tiene su cargo. Según la información aportada en la respuesta, 14 de los 15 integrantes del plantel docente poseen trayectoria en el ámbito profesional, específicamente en el campo de la producción, dirección y/o realización audiovisual, lo cual resulta adecuado.

Se establecen dos roles docentes: profesor y tutor. Hay un profesor responsable para el dictado de cada espacio disciplinar. En la normativa se describen claramente las funciones de profesores y tutores. Se elaboró un Plan de acompañamiento y seguimiento de alumnos y graduados de Posgrado que reglamenta las tutorías.

Los 2 docentes informados como encargados de las tutorías de la modalidad virtual –y que ejercen tanto el rol de tutores como el de gestores técnico-pedagógicos– cuentan con titulación acorde y antecedentes suficientes para cumplir con las funciones propuestas. En oportunidad de la respuesta se informa que la totalidad del cuerpo académico ha realizado los cursos de capacitación inicial, denominados: "Temario del encuentro inicial para docentes sobre el diseño de clases en el campus Virtual" y "La enseñanza en aulas virtuales". Se aclara que todos los docentes deben realizar estos cursos antes de ser asignados a las actividades curriculares y se anexan los respectivos programas.

Supervisión del desempeño docente

Se informa que, a través del campus virtual de la Universidad, la Dirección de la carrera realiza un seguimiento sistemático de los docentes, coordina encuentros e incorpora sugerencias y modificaciones necesarias.

La Secretaría de Educación Virtual ofrece actividades de capacitación docente de modo activo y permanente, asistiendo a los docentes en el proceso de enseñanza a distancia y mediado por tecnologías de información y comunicación. La Coordinación de Formación y Capacitación Docente brinda formación específica sobre la modalidad, sobre el modelo educativo y sobre la configuración de recursos en el aula virtual a aquellos docentes que se inician en la enseñanza con aulas virtuales. Se informa que de manera permanente se atienden las consultas específicas de orden didáctico, tecno-pedagógico sobre el diseño de las clases, configuración de recursos y modelo de enseñanza de la modalidad virtual.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

Total de actividades de investigación informadas	6
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	5
Participación de docentes de la carrera	Sí
Participación de alumnos de la carrera	Sí

Las actividades de investigación presentadas están vinculadas con la temática del posgrado. Los proyectos son avalados y financiados por la Universidad de Quilmes, y cuentan con la participación de 11 docentes y 7 alumnos.

Se presentan 4 actividades de vinculación vigentes, todas relacionadas con la disciplina de la carrera.

V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

Características

La modalidad de evaluación final consiste en un trabajo final integrador. El trabajo final puede adoptar, de acuerdo a la línea temática, modalidad de: proyecto de innovación, proyecto de evaluación, estudio de casos, informe de trabajo de campo, estudio diagnóstico y

obra. Todas las modalidades están descriptas en el Reglamento de Trabajo Final. La modalidad de evaluación final es acorde a este tipo de posgrado y se ajusta a los estándares ministeriales.

Se presentaron 5 trabajos completos y sus respectivas fichas.

Los trabajos presentados son de carácter integrador, la calidad de los mismos es buena y la bibliografía resulta adecuada.

Directores de evaluaciones finales

Los docentes que informan antecedentes en la dirección de trabajos finales son 10.

La cantidad de directores de trabajo final informada es suficiente.

Jurado

El jurado evaluador debe estar compuesto por 3 docentes propuestos por la Comisión Académica de la Especialización.

El artículo 40 del Reglamento de Especializaciones establece que "en los casos que la carrera estipule en su plan de estudios la instancia de una defensa oral del Trabajo Final Integrador para su aprobación, la Secretaría de Posgrado establecerá la fecha de la misma en consulta con el Jurado". El artículo 41 de dicho Reglamento establece que se admitirá el uso de medios tecnológicos sincrónicos que garanticen la comunicación directa simultánea para la actuación del jurado.

En las fichas de trabajo final se advierte que los jurados informados cumplen con lo establecido.

Seguimiento de alumnos y de egresados

Los ingresantes a la carrera, desde el año 2013 hasta el año 2017, han sido 136, de los cuales los correspondientes a las cohortes que han cumplido con el plazo necesario para la graduación suman un total de 115. Los graduados, desde el año 2013, han sido 10. La duración total de la carrera desde el ingreso hasta la defensa del trabajo final es de 3 años.

En el año 2016 hubo 13 alumnos becados (beca reducción de arancel) y 8 en el año 2017 (4 becados con reducción de arancel y 4 arancel completo), financiados por la propia Universidad.

La actividad de tutorías está reglamentada por el "Plan de Acompañamiento y Seguimiento de Alumnos y Graduados de carreras de Posgrado" (RCS N° 104/13). Una vez aprobado su ingreso, a cada estudiante se le asigna un tutor que lo acompañará durante todo

su trayecto formativo orientándolo en la elección de cursos y seminarios, y asistiéndolo en los aspectos académicos, administrativos, pedagógicos y tecnológicos.

El Plan de Acompañamiento y Seguimiento de Alumnos contempla la designación del Consejero de Estudios, que debe poseer formación equivalente o superior a la ofrecida por la carrera y tener conocimientos en educación a distancia. Las funciones y atribuciones de los consejeros son: asesorar a los estudiantes en cuestiones de índole académicas; contribuir a la mejora del desempeño de los estudiantes; contribuir al cumplimiento de la agenda de cada curso; orientar al estudiante en la elección del director de tesis; informar a la Comisión Académica sobre el desempeño académico de los estudiantes; informar a la Comisión Académica de la Carrera sobre el desempeño académico de los becarios.

En la autoevaluación se informa que una vez definida el área temática de interés, cada estudiante propone o se le sugiere un docente supervisor para el diseño y realización del trabajo final. La propuesta de trabajo y el cronograma de realización deben ser presentados a la dirección y aprobados durante el segundo año de cursada de la carrera. Antes y después de aprobada la propuesta, el estudiante cuenta con espacios de tutoría con el Docente Supervisor y/o tutor, a través del campus (o en modalidad a convenir) para evaluar la marcha del proceso. El estudiante debe presentar a la dirección un informe bimestral de los avances del mismo. Los estudiantes trabajan los proyectos de trabajo final en el Seminario de Trabajo Final Integrador asignatura obligatoria y tienen asignado un director para acompañar el proceso.

Además, se informa que se prevé, de modo complementario al plan de acompañamiento, la realización de jornadas con tesistas para intercambiar experiencias y presentar avances del trabajo final.

Considerando la duración teórica de la carrera especificada en la normativa (que es de 2 años) y la cantidad de ingresantes de las cohortes que ya han cumplido el plazo para la presentación del trabajo final, se puede concluir que la cantidad de graduados es baja. Asimismo, con respecto a la evolución de las cohortes se puede afirmar que existe desgranamiento y deserción. Es conveniente reforzar los mecanismos de seguimiento para lograr que los alumnos completen el cursado y se gradúen.

En la autoevaluación se informa que se evidencia una dificultad para que los alumnos completen sus trayectos formativos. Se está fomentando la realización de los trabajos finales dentro de las propias cursadas para la aprobación de las actividades curriculares. Con esto se

pretende que los estudiantes culminen con sus planes de estudios y queden habilitados para la presentación del trabajo final integrador.

Existen modalidades de seguimiento de egresados.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

Asimismo, se recomienda:

- Reforzar los mecanismos de seguimiento para lograr que los alumnos completen el cursado y se gradúen

VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

Las tecnologías previstas para sostener el proyecto pedagógico en el proceso de enseñanza aprendizaje son: textos, elementos audiovisuales, documentos en diversos formatos, audios, imágenes, gráficos, mapas conceptuales, etc.

Se cuenta con un Laboratorio que funciona como sala de Internet, disponible para todas las carreras de posgrado de la Universidad. La institución cuenta con unidades de apoyo.

En la autoevaluación se informa que se fortaleció la implementación de los recursos propios de la web 2.0 para el aula virtual, recursos fundamentales para esta carrera que trabaja con narrativas audiovisuales.

El equipamiento informático es adecuado para el desarrollo de las actividades curriculares de la maestría.

El fondo bibliográfico consta de 629 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 9 suscripciones a revistas especializadas. Además, se dispone de acceso a bases de datos y bibliotecas virtuales.

Las carreras de posgrado virtuales cuentan con la Dirección de Materiales Didácticos de la Secretaría de Educación Virtual, un área específica destinada a la digitalización de la bibliografía obligatoria de los cursos. Para contar con la bibliografía digitalizada en tiempo y forma, se utiliza un instructivo que es socializado entre los docentes cada trimestre, con la previsión de tiempo necesaria.

Dentro del campus, se ha desarrollado el "Repositorio de materiales didácticos" que cuenta con la totalidad de las Carpetas de trabajo y Materiales didácticos multimedia producidos para las carreras de la modalidad virtual tanto de grado como de posgrado.

Además, la Universidad desarrolló el Repositorio Institucional Digital (RIDAA), donde se almacena y difunde la producción científica, académica, artística y cultural en formato digital.

El acervo bibliográfico disponible según lo consignado en el formulario es adecuado y suficiente.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

La Universidad presenta las certificaciones referidas al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera. La instancia responsable de la implementación y supervisión de estos aspectos es la Dirección de Seguridad e Higiene de la Universidad Nacional de Quilmes.

CONCLUSIONES

Esta carrera fue evaluada anteriormente como proyecto, obteniendo dictamen favorable en el año 2014 mediante Acta CONEAU N°407.

En la actual evaluación se pudo constatar, con respecto a su normativa, que la misma contempla los principales aspectos para el funcionamiento de la carrera. Por su parte, la estructura de gestión es adecuada y del análisis de las trayectorias de sus miembros se desprende que poseen antecedentes suficientes para el correcto desarrollo de sus funciones.

El plan de estudios posee una estructura y una organización adecuadas para el alcance de los objetivos propuestos, y los contenidos informados son suficientes para brindar una buena formación. Los requisitos de admisión son adecuados. Por otra parte, las prácticas a desarrollar son suficientes para el abordaje de los contenidos planteados en el plan de estudios. Por lo tanto, es posible afirmar que existe consistencia entre denominación de la carrera, sus objetivos, el plan de estudios y perfil del graduado a lograr.

El cuerpo académico resulta adecuado y los mecanismos de supervisión de docentes son suficientes para el seguimiento de sus actividades.

La modalidad de evaluación final se corresponde con la índole del posgrado. Los trabajos presentados son de carácter integrador, la calidad de los mismos es buena y la bibliografía resulta adecuada. Se recomienda reforzar las estrategias para lograr que los alumnos completen el cursado y se gradúen. Existen mecanismos de seguimiento de graduados.

La infraestructura y el equipamiento posibilitan el desarrollo de las actividades propuestas en el plan de estudios.

Dado que la carrera ha sido evaluada favorablemente en la oportunidad anterior y cuenta con graduados en el período en consideración, corresponde otorgar un plazo de acreditación de seis (6) años.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2018-61821020-APN-DAC#CONEAU RRANEXO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 16 pagina/s.